



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00061-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Señor(a):
Director(a) de la IE pública y privada en EBR, EBE, EBA, CETPRO y
COORDINADORES DE PRONOEI.

Presente.-

Asunto : **SOCIALIZACIÓN DEL FORMATO DE REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EN EL ENTORNO DE LAS IIEE.**

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU
b) DIGC2025-INT-0368736

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos e informarles que, desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU, en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 126-2024-MINEDU, que aprueba las Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas, solicita la difusión, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho marco normativo.

El objetivo de esta normativa es proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riesgos como robos, asaltos, tráfico ilícito de drogas, pandillaje, secuestros, trata de personas, extorsión, abuso sexual, violencia familiar, entre otros.

En este sentido, se deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

- Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la II.EE. o el personal responsable.
- Comunicación inmediata a la UGEL, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y, de ser el caso, al Ministerio Público, en caso de riesgo o delito.
- Coordinación con la UGEL para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras/personal de vigilancia).

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736 CLAVE: CF9767

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

- d) Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, en coordinación con las autoridades competentes.
- e) Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (serenazgo o colegios que estén en zona bajo videovigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
- f) Seguimiento de los casos con el acompañamiento de la UGEL y DRE para asegurar la protección y la reducción de riesgos. Por ello, se les brinda el teléfono celular de la Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo 979370378, así como de la Especialista de Gestión de Riesgos 995151545, para la comunicación en forma inmediata ante cualquier caso de riesgo y amenaza en el entorno de la IE.

Asimismo, se adjunta el Esquema de Acción ante Situaciones de Riesgo y Amenazas Externas en el Entorno Escolar, el cual detalla las acciones a desarrollar en el marco de la RVM N° 126-2024-MINEDU. Cabe precisar que, el referido documento no modifica la normativa, sino que facilita su implementación. Se comparte dicho esquema con la finalidad de que tengan en cuenta de toda la información que se requiere ante un caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
 Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
 UGEL N° 01

BESP/J.ASGESE
 YMFS/Coord. ESSE
 ACPH/Esp. ESSE



PARVINA HERNANDEZ DE VASQUEZ Aurora Clemencia
 FAU 20344832138 soft
 Especialista - ESSE
 Soy el autor del documento
 2025/04/04 07:28:19



SANDIGA PACHAS Blanca
 Elizabeth FAU 20344832138
 hard
 JEFA DE ASGESE-UGEL01
 En señal de conformidad
 2025/04/03 19:25:53



FLORES SOTELO Yomene
 Manuel FAU 20344832138
 hard
 Coordinador ESSE-UGEL01
 Doy V° B°
 2025/04/04 09:37:03

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736 CLAVE: CF9767

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
 Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
 San Juan de Miraflores
 T: (01) 743-4555

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ESQUEMA DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EXTERNAS EN EL ENTORNO ESCOLAR EN EL MARCO DE LA RVM N° 126-2024-MINEDU

1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO O AMENAZA

- Identificación de la situación de riesgo o amenaza (extorsión, robo, pandillaje, secuestro u otros).

2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO O AMENAZA IDENTIFICADA

- Describir de forma concreta y breve la situación de riesgo.
- Indicar la frecuencia del riesgo/amenaza y el medio utilizado (llamadas, mensajes anónimos, presencia física u otros).
- Percepción del nivel de riesgo (alto, medio o bajo).

3. ACCIONES INMEDIATAS ADOPTADAS POR LA IE

- Notificación a la Policía Nacional del Perú (PNP) a través de la **línea 111** y/o la comisaría local.
- Comunicación al Ministerio Público, en caso de advertirse la posible comisión de un delito
- Coordinación con la UGEL
- Comunicación a las familias (de ser pertinente)
- Otras acciones adoptadas (especificar)

4. COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EXCEPCIONALES

Coordinar con la UGEL la evaluación y, de ser necesario, la activación de medidas preventivas excepcionales, tales como:

- Suspensión temporal de clases presenciales, conforme a la normativa vigente.
- Reprogramación de actividades extracurriculares.
- Reforzamiento de la seguridad en la IE (instalación de cámaras, personal de vigilancia u otras medidas).

5. SOLICITUD DE RESGUARDO POLICIAL TEMPORAL

Gestionar, a través de la UGEL, la presencia o resguardo policial temporal ante las autoridades competentes, en función del nivel de riesgo y la gravedad de la situación.

6. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Comisarías (para medidas de patrullaje o presencia policial preventiva).
- Fiscalías de prevención del delito (afectación grave a la seguridad e integridad de la comunidad educativa).
- Municipalidades (serenazgo, videovigilancia municipal).
- Garantizar la confidencialidad de la información en todas las coordinaciones y comunicaciones con la comunidad educativa.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SITUACIÓN

- La UGEL realizará el seguimiento del caso, asegurando la implementación de las medidas adoptadas.
- Coordinar con otras entidades, de ser necesario, para la atención del caso.